

1
ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

KLEVER AVILA AVILA Y SRA.

A FAVOR DE:

JORGE EFRAIN CRESPO CRESPO

CUANTIA: \$ 199,00

DI. COP.

***** mf *****

FACT- NRO.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
a VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO,
ante mi, LCDO. EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO
NOVENO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio
1342-DDCNJA-04. Intervienen en la celebración de este instrumento
público por una parte, los señores KLEVER GEOVANY AVILA
AVILA y su cónyuge MARIA NORMA CRESPO PAREDES, a
quienes y para efectos de este contrato se les denominará
CEDENTES; y, por otra parte, el señor JORGE EFRAIN CRESPO
CRESPO, a quien más adelante y para efectos de este contrato se le

denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes tienen la nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Azogues y de tránsito en la ciudad de Cuenca. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte, los señores KLEVER GEOVANY AVILA AVILA y su cónyuge MARIA NORMA CRESPO PAREDES, a quienes y para efectos de este contrato se les denominará CEDENTES; y, por otra parte, el señor JORGE EFRAIN CRESPO CRESPO, a quien más adelante y para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes tienen la nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Azogues y de tránsito en la ciudad de Cuenca. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del canton

Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, de fecha quince de enero de dos mil tres; consta el contrato social constitutivo de la compañía INFOVIA CIA. LTDA., aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 03-C-DIC-0061, emitida de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil tres; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, bajo el No., 11 de fecha cuatro de febrero de dos mil tres. ~~DOS~~ El día catorce de diciembre de dos mil cuatro, los socios de la compañía de conformida con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se constituyeron en Junta General Extraordinaria y universal de Socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa y acordaron por unanimidad AUTORIZAR: a) Al socio señor KLEVER GEOVANY AVILA AVILA casado con MARIA NORMA CRESPO PAREDES para que transfiera la cantidad de ciento noventa y nueve (199) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1) de valor nominal cada una, que posee en la compañía INFOVIA CIA. LTDA., a favor del señor JORGE EFRAIN CRESPO CRESPO. TERCERA.-

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges KLEVER GEOVANY AVILA AVILA y MARIA NORMA CRESPO

PAREDES ceden en venta real y efectiva ciento noventa y nueve (199) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, que posee en la compañía INFOVIA CIA. LTDA., a favor del señor JORGE EFRAIN CRESPO CRESPO con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden y descritas en la cláusula que antecede es de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, pago que se realiza de contado. El cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del Cesionario. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la venta realizada a su favor. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución de la Compañía en la Notaría Novena del cantón Cuenca. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitante la copia certificada del acta que contiene la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía en la que se autoriza la presente cesión. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que

miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

ATENTAMENTE, DR. MIGUEL CRESPO, ABOGADO

MATRICULA NUMERO MIL TRESCIENTOS QUINCE DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta

que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

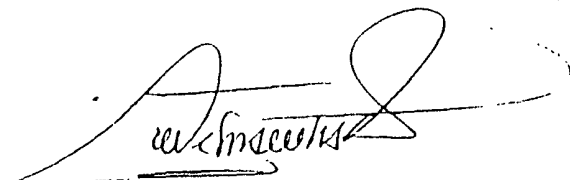
ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para

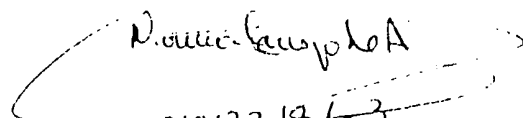
que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

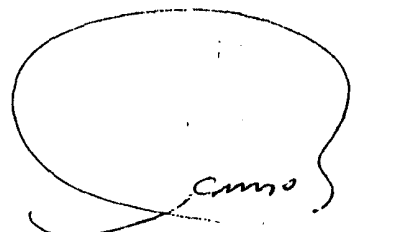
presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario se

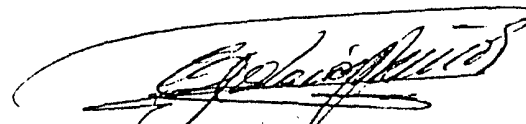
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.-


03-0042443-9


010173131-3


030117291-2


Dr. Eduardo Palacios Muroz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INFOVIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Azogues a catorce de diciembre de dos mil cuatro, a las once horas, en el local de la compañía INFOVIA CIA. LTDA., ubicado en la calle Azuay, de esta ciudad de Azogues, provincia del Cajar, se reúnen los siguientes socios de la compañía antes citada: Klever Geovany Avila Avila, Blanca Lucía Avila Correa y Miguel Agustín Crespo Crespo, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía INFOVIA CIA. LTDA. y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente el Gerente General de la compañía señor Klever Geovany Avila Avila y como Secretario la Subgerente señora Blanca Lucía Avila Correa.

Se resuelve por unanimidad, que en esta junta general se trate el siguiente orden del día:

- 1/ Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2003.
- 2/ Resolver el nombramiento de los administradores de la compañía INFOVIA CIA. LTDA., integrado por el Gerente General y el Subgerente.
- 3/ Autorizar la cesión de participaciones. Klever Geovany Avila Avila es socio de la compañía y es propietario de ciento noventa y nueve (199) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor.

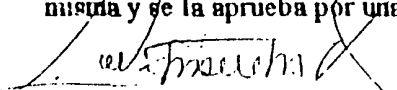
El señor Presidente de la Junta declara instalada la Junta Universal, disponiendo que por Secretaría se de lectura y se pase a tratar el orden del día.

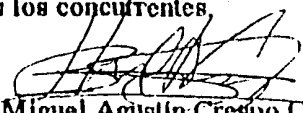
1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2003. El señor Gerente General pone en consideración de la Junta General, el Balance General así como el Estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al año 2003, el mismo que es aprobado por unanimidad.

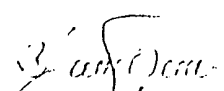
2.- RESOLVER EL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA INFOVIA CIA. LTDA., INTEGRADO POR EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE.- El socio Miguel Crespo Crespo solicita el uso de la palabra y postula a BLANCA LUCÍA AVILA CORREA, para la función de Gerente General y a JORGE EFRAÍN CRESPO CRESPO para la función de Subgerente. Después de varias conversaciones, los socios por unanimidad y luego de conocer la petición formulada, resuelve aprobarla y nombrar a los administradores de la compañía INFOVIA CIA. LTDA de la siguiente forma: Gerente general, cuyo nombramiento recae en la persona de Blanca Lucía Avila Correa y Subgerente cuyo nombramiento recae en la persona de Jorge Efraín Crespo Crespo. Las personas antes citadas han sido elegidas por un período de duración de dos años, plazo que correrá desde la inscripción de su nombramiento, con la razón de su aceptación, en el Registro Mercantil de este cantón, con todas y cada una de las facultades y obligaciones que les confiere la ley y los estatutos de la compañía.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El socio Klever Geovany Avila Avila quien manifiesta que es su voluntad ceder la cantidad de ciento noventa y nueve (199) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1) de valor nominal cada una, de la totalidad de participaciones que él tiene en la compañía a favor del señor Jorge Efraín Crespo Crespo. La Junta General resuelve por unanimidad AUTORIZAR al señor KLEVER GEOVANY AVILA AVILA para que ceda la cantidad de ciento noventa y nueve (199) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1) de valor nominal cada una, a favor del señor Jorge Efraín Crespo Crespo.

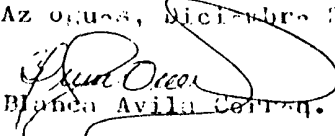
Sin más que tratar se otorga un receso para la redacción del acta, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Firman todos los concurrentes.


Klever Geovany Avila Avila
PRESIDENTE-SOCIO


Miguel Agustín Crespo Crespo.
SOCIO.


BLANCA LUCÍA AVILA CORREA
SECRETARIA- SOCIO

CERTIFICADO: Las dos copias que anteceden son iguales a sus originales que reposan en los archivos de la compañía INFOVIA Cia. Ltda.
Azuay, Diciembre 31 de 2004.


Blanca Avila Correa.
SECRETARIA.

INFOVIA Cia. Ltda.
RUC: 0391003246001
Prolg. Bolívar y Emilio Aba
Telefax: 242730

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030042443-9

AVILA AVILA KLEVER GEOVANY

NOMBRES Y APELLIDOS
04 ABRIL 1953

FECHA DE NACIMIENTO
CANAR/AZOQUES/AZOQUES

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0035 00104

CANAR/AZOQUES

AZOQUES

61

1201282-01

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V334412232

NACIONALIDAD CASADO MARIA NORMA CRESPO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTITUCION

CARLOS AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BLANCA AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD

1201282-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGARTE ALFARO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010173131-3

CRESPO PAREDES MARTA NORMA

NOMBRES Y APELLIDOS
05 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
SUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 011 00020

SUAY/CUENCA

SAGRARIO

61

1279074

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E344412242

NACIONALIDAD CASADO KLEVER GEOVANY AVILA AVILA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

INSTITUCION

JUAN BAPTISTA CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EILDEMA PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20-09-93

FECHA DE CADUCIDAD

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

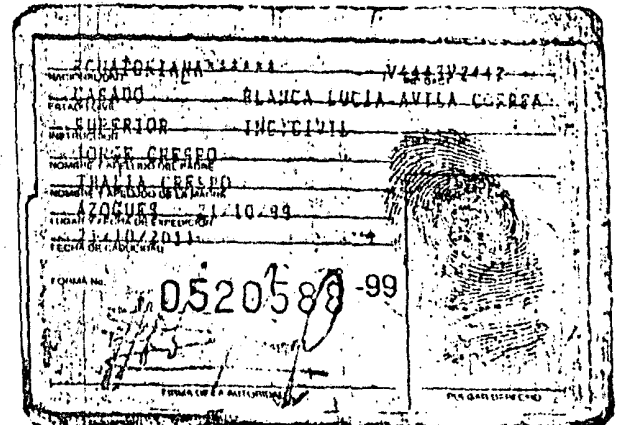
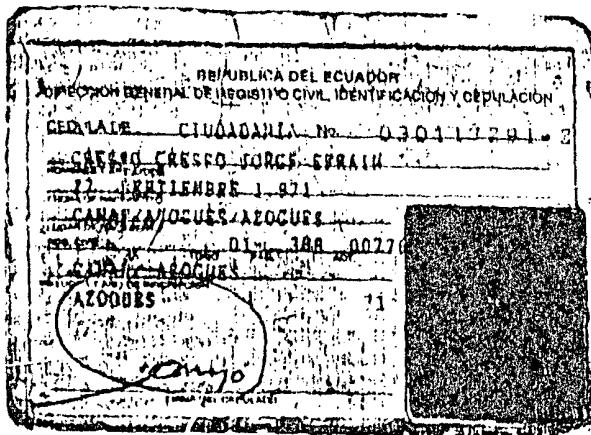
1279074

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGARTE ALFARO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO AUTE MI EN FE DE ELLO
CONFIRMO EN COPIA CERTIFICADA,
QUE LA... EL MISMO DIA DE SU
CELST...

[Signature]

NOVENO
ECUADOR

RAZON :---DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía INFOVIA CIA. LTDA. de fecha 15 DE enero DEL 2003, que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 26 DE ENERO del 2005.-

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Inscrito con el (los) No. (s) 30 en el (los)
Libro (s) de Mercantil

el 11 de marzo del 2005

REGISTRADOR



Azogues, Diciembre 27 de 2.004

Ingeniera
Blanca Lucía Avila Correa
Ciudad.

De mi consideración:

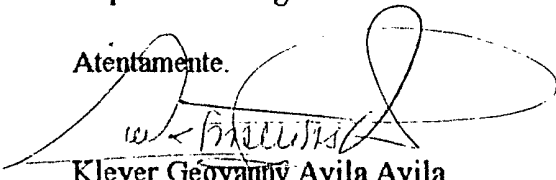
Me es grato comunicarle, que la Junta Universal de Socios de la Compañía INFOVIA CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día catorce de Diciembre de dos mil cuatro, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, a contar desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

De conformidad con los Estatutos Sociales, a usted le corresponde representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente en todo acto o contrato, subrogar al Subgerente de la Compañía en caso de ausencia y las demás atribuciones y deberes que se le conceden en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía INFOVIA CIA. LTDA. constan de la escritura pública de su constitución, la misma que fuera autorizada por el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, de fecha quince de Enero de dos mil tres; aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 03-C-DIC-0061, emitida de fecha veinte y cuatro de Enero de dos mil tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el No. 11 de fecha cuatro de Febrero de dos mil tres.

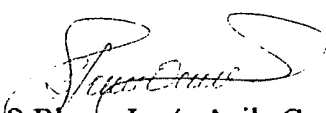
Su persona se dignará en inscribir este nombramiento previa la aceptación del cargo.

Atentamente.

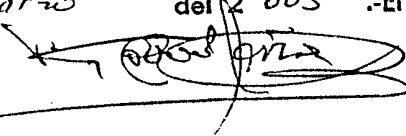

Klever Geovanny Avila Avila
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

NOTA DE ACEPTACION: De constancia que en esta misma fecha, he aceptado la elección al cargo de Gerente General de la Compañía INFOVIA CIA. LTDA., en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Azogues, Diciembre 27 de 2.004


f) Blanca Lucía Avila Correa
C.I. No. 030118150-9

Domiciliado en la ciudad de Azogues, en la prologación de la calle Bolívar.

Inscrito con el (los) N.º. (s) 28 en el (los)
Registro (s) de Mercantil
Azogues,
28 marzo del 2005 -El
REGISTRADOR- 



Azogues, Diciembre 27 de 2.004

Ingeniero.
Jorge Efraín Crespo Crespo.
Ciudad.

De mi consideración:

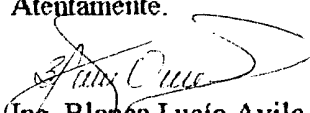
Me es grato comunicarle, que la Junta Universal de Socios de la Compañía INFOVIA CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día catorce de Diciembre de dos mil cuatro, eligió a usted como SUBGERENTE de la Compañía, por el período de dos años, a contar desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

De conformidad con los Estatutos Sociales, a usted le corresponde subrogar al Gerente General de la Compañía en caso de falta temporal, ausencia o impedimento y por lo tanto la representación judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que se le conceden en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía INFOVIA CIA. LTDA. constan de la escritura pública de su constitución, la misma que fuera autorizada por el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, de fecha quince de Enero de dos mil tres; aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 03-C-DIC-0061, emitida de fecha veinte y cuatro de Enero de dos mil tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el No. 11 de fecha cuatro de Febrero de dos mil tres.

Su persona se dignará en inscribir este nombramiento previa la aceptación del cargo.

Atentamente.


Ing. Blanca Lucía Avila Correa
SECRETARIA DE LA JUNTA.

NOTA DE ACEPTACION: De constancia que en esta misma fecha, he aceptado la elección al cargo de Subgerente de la Compañía INFOVIA CIA. LTDA., en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Azogues, Diciembre 27 de 2.004

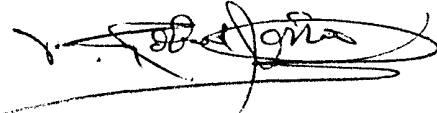

Jorge Efraín Crespo Crespo
C.I. No. 030117291-2

Domiciliado en la ciudad de Azogues, en la prologación de la calle Bolívar.



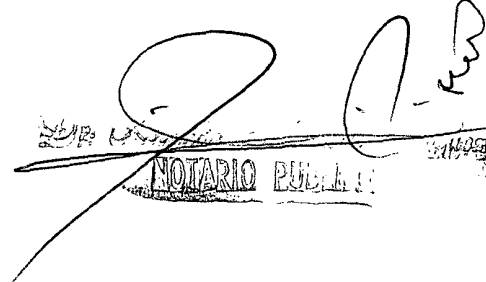
Inscrito con el (los) N.º. (s) 29 en el (los)
Libro (-) de Mercantil

Azogues,
a 08 de marzo del 2005 -El
REGISTRADOR-



CERTIFICO: Que la presente fotoscopia, en siete f6jas
es compulsa.

Azogues, Mayo 23 de 2005.


~~NOTARIO PUBLICO~~



12: 54 (13-06)

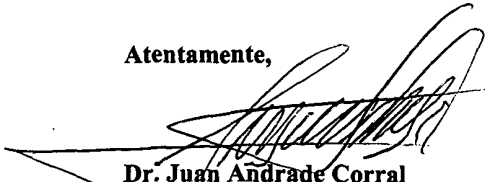
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 781-DJ-05
Cuenca, 13 de junio de 2005
2311

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.

Señor Intendente:

En relación con la escritura de cesión de participaciones de uno de los socios de la compañía "INFOVIA CIA. LTDA.": KLÉVER GEOVANNY AVILA AVILA y su cónyuge otorgada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el día 27 de diciembre de 2004, a favor del señor Jorge Efraín Crespo Crespo, en el número de ciento noventa y nueve participaciones del valor de un dólar cada una, debo indicar que la misma se ajusta a las exigencias legales, por lo que puede registrarse.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2